

Quillota, 24 de Mayo de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM:3964 /VISTOS:

1. Memorándum N°412 de fecha 14 de mayo de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1 a 4 de año 2018, de la propiedad ubicada en Matadero N°500, Block R, Departamento 201, Altos de Serrano, Quillota; Rol de Avalúo N°162-386, debido a que la población antes mencionada se encontraba exenta del pago de Derecho de Aseo Domiciliario, de acuerdo a lo establecido en Decretos N°4257 de 10 de abril de 2018 y N°5382 de 16 de mayo de 2018;
2. Correo electrónico de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas de fecha 18 de mayo de 2021, en que entrega V°B° para continuar con el proceso;
3. Estado deudor aseo domiciliario Rol N°162-386 de 14 de mayo de 2021;
4. Decreto Alcaldicio N°4257 de 10 de abril de 2018, que aprueba dejar exentas del pago de Aseo Domiciliario 2018, a poblaciones que indica;
5. Decreto Alcaldicio N°5382 de 16 de mayo de 2018, que rectifica Decreto Alcaldicio N°4257 de 10 de abril de 2018;
6. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1 a 4 de año 2018, de la propiedad ubicada en Matadero N°500, Block R, Departamento 201, Altos de Serrano, Quillota; Rol de Avalúo N°162-386:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20181	30/04/2018	\$18.407	Girado
20182	30/06/2018	\$17.952	Girado
20183	30/09/2018	\$17.295	Girado
20184	30/11/2018	\$16.866	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** las Unidades de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Interesado, 2.- Tesorería Municipal, 3.- Presupuesto, 4. Administración Municipal, 5.- DAF, 6.- Control, 7.- Cobranzas, 8.-Secretaría Municipal, 9.- Rentas y Patentes.

PCC/DMB/LCO/gcl.-